



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 607-2023

Guatemala, 05 de octubre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la cláusula undécima de la Escritura Pública Número 564 del 23 de diciembre de 2003, el Artículo 5 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 4 del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria”, el Comité Técnico del Fideicomiso será integrado por dos representantes del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial Número 70-2012 de fecha 29 de febrero de 2012, se acordó nombrar al Ingeniero Byron Horacio Zambrano Prem como representante del Ministerio de Finanzas Públicas, para integrar el Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria”, quien a partir del 1 de octubre de 2023 renunció al puesto de Asesor Profesional Especializado IV de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, finalizando en consecuencia, a partir de dicha fecha su participación como representante de este Ministerio ante el Comité antes citado, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualice el nombramiento correspondiente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. NOMBRAR al Licenciado **CÉSAR ARMANDO ENRÍQUEZ CASTAÑEDA**, como representante de este Ministerio, ante el Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria”, en sustitución del Ingeniero Byron Horacio Zambrano Prem.

ARTÍCULO 2. El designado deberá rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/CADQ/PAF/iacv